



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

018

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
JOSE ALBERTO OYARZO VERA

PUERTO WILLIAMS; 17 DE ENERO DE 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldíco N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldíco N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldíco N°881 de fecha 31 de diciembre de 2010, que aprueba el programa de fomento productivo comuna de Cabo de Hornos 2011.
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 17.01.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. José Oyarzo Vera.

DECRETO

1 °APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 17.01.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. José Oyarzo Vera, RUT N°17.033.946-0, para que realice funciones de Desarrollador de Intranet del programa “Fomento Productivo comuna de Cabo de Hornos 2011”.

2° IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

CLAUDIO LOPEZ CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

LSP/CBC/ clc.

Distribución:

1. Profesional
2. Jefe DAF
3. ADMUN
4. SECMUN
5. DDC
6. OF. PARTES /